

Legalidad y respeto a las funciones del Foro Consultivo

Mucho me temo que no hayan tomado en cuenta para la construcción del PECITI las recomendaciones de la comunidad de CTI, reunidas por el Foro.

Realmente es un precedente muy importante que la solicitud de amparo se conceda a favor del Foro Consultivo Científico y Tecnológico porque se reconoce legalmente el estatus de esta asociación en la ley, así como la responsabilidad que tiene el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) de otorgarle los recursos necesarios para su funcionamiento sin que se condicione su carácter autónomo, ni las actividades de vinculación que tiene que realizar con los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación (CTI), opinó la doctora Gloria Soberón.

“Esto es una muestra de que las vías legales para defender los derechos de los individuos así como de las instituciones es una actividad que se lleva a cabo en nuestro país de forma correcta; es decir, en México sí hay Estado de derecho y estoy muy contenta”, dijo la representante del Sistema Nacional de Investigadores en la mesa directiva del Foro.

El reconocimiento legal de estas funciones por parte del Juez Federal ha sido obviado hasta ahora por parte del CONACyT, una de ellas, tal vez la más importante, es su participación en la construcción del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) -añadió Soberón Chávez- ya que el pasado 13 de diciembre el Consejo anunció la aprobación de dicho programa sin la presencia del Foro Consultivo.

El PECITI es el programa que da sentido a la política del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en todo el sexenio explicó la doctora Gloria Soberón. Éste, se articula con la participación del Foro Consultivo quien recaba la opinión de todos los actores del sistema de ciencia y tecnología a través de varios mecanismos de consulta, tal como lo establece la Ley vigente de Ciencia y Tecnología de 2002.

No obstante, “mucho me temo que no hayan tomado en cuenta para la construcción del PECITI las recomendaciones de la comunidad de CTI, reunidas por el Foro. Esta

institución es el vehículo de auscultación autónoma e independiente que aporta los insumos para su construcción y contempla toda la experiencia que se ha ganado de los anteriores PECITIs”, alertó la integrante de la Junta de Gobierno del CONACyT.

El pasado 13 de diciembre, aparentemente se aprobó un PECITI que hasta ahora no ha sido publicado por parte del CONACyT, aún cuando la fecha límite era el 12 de enero, seis meses después de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo.

Pie de foto: El reconocimiento legal de estas funciones por parte del Juez Federal ha sido obviado hasta ahora por parte del CONACyT, una de ellas, tal vez la más importante es su participación en la construcción del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI). Foto: Archivo.